



Acreditaciones prensa

1. Los medios de comunicación que soliciten las acreditaciones de prensa deberán rellenar obligatoriamente el formulario específico del apartado PRENSA de la web www.fa-ib.es y seguir las instrucciones que en el se indican.
2. Únicamente se atenderán las solicitudes de medios de comunicación o freelance que acrediten un trabajo continuado en las distintas especialidades del automovilismo deportivo.
3. La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears expedirá acreditación permanente de prensa a aquellos periodistas que tras rellenar el formulario de la web, envíen los comprobantes del seguimiento realizado por ellos en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos que conformaron el calendario de la F.A.I.B. del año precedente, a la siguiente dirección:

*Federació d'Automobilisme de les Illes Balears
Dpto. Prensa – Rafel Abraham
Palmarena – Carrer Uruguay s/n
07010 – Palma de Mallorca – Illes Balears*

O bien al mail: prensa@fa-ib.es

4. Se deberán cumplimentar todos de los apartados de la solicitud para que esta sea considerada, teniendo presente que será una por persona.
5. En caso de ser aceptada su solicitud de acreditación, se dará proceso a la tramitación de un seguro personal que cubra al fotógrafo o cámara de TV en el desempeño de su labor.
6. Todo profesional de prensa acreditado deberá llevar en el desempeño de su profesión un chaleco específico de PRENSA junto a la acreditación de la F.A.I.B. que le facilitará la Entidad y que será de carácter personal e intransferible. Este chaleco estará numerado y su uso será obligatorio.
7. No se emitirán acreditaciones para medios exclusivamente on-line ni de profesionales *freelance* a los que no acredite ningún medio reconocido, salvo excepciones a estudiar por esta F.A.I.B. y siempre que haya sido solicitada por escrito con los motivos de dicha petición a prensa@fa-ib.es
8. Tendrán un carácter anual y estarán sujetas a actualización y validación por esta F.A.I.B. en cada nueva temporada.
9. La F.A.I.B. podrá retirar una acreditación permanente cuando considere que su utilización no es la adecuada.
10. El uso de la acreditación de Prensa será válido en:

CIRCUITOS

- Tendrá acceso a paddock, pit lane (previa autorización), sala de prensa.
- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a pista (exclusivamente en las zonas indicadas para ellos).
- Las acreditaciones personales de prensa permiten el acceso hasta el parking específico de prensa.

RALLYES Y MONTAÑA

- Verificaciones (zona reservada), podium (zona específica) y sala de prensa.
- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a los lugares específicos para ellos situados a lo largo del recorrido.
- Las acreditaciones personales de prensa permiten el acceso hasta el parking específico de prensa.